



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 MAR. 1989

Expte. N° 1.011/87

VISTO:

La presentación de la Secretaria del Consejo Superior, del 8 de Febrero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la habilitación de un fondo de "caja chica", para realizar gastos de café, refrigerio, fotocopias y compra de material imprescindible para el normal funcionamiento de la Secretaría;

Que Secretaría Administrativa aconseja la asignación de dicho monto;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar a la Secretaría del Consejo Superior, la suma de quin mil australes (A 15.000,00) para CAJA CHICA.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el importe consignado precedentemente se imputará a la cuenta anticipo artículo 48 de la Ley de Contabilidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, remítase copia de esta resolución a conocimiento de la Representación en Salta del Tribunal de Cuentas de la Nación, y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 138 - 89